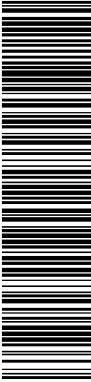


DOCUMENTO EDICTO: Edicto aprobación Plan normativo 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HU9KG-5UQNU-COLQR Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 13:56:54 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia, Firmado 01/02/2023 13:45



**Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación Plan Normativo 2023.
Adecuación de normativa vigente y nueva regulación**

Se hace público que, en la sesión del Pleno del 31 de enero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe íntegramente:

"Asunto: Aprobación Plan Normativo 2023. Adecuación de normativa vigente y nueva regulación

La Ley 39/2015, de procedimiento administrativo incluye en el Título VI "De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones"; artículos de 127 al 133. Este título recoge los principios a los que ha de ajustar su ejercicio para hacer efectivos los derechos constitucionales en este ámbito. En concreto hacer realidad el derecho reconocido en el art 105.b) de la CE a los ciudadanos.

Como novedades para incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas se establece dos cauces o vías:

1. La necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de ciudadanos y empresas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

2. Además, en aras de una mayor seguridad jurídica, se intenta la planificación normativa con antelación a través de un plan normativo: "Artículo 132. Planificación normativa.1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente".

Se utiliza la técnica de evaluación a posteriori: evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas estaba justificado y adecuadamente valorado (art.130). Evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación:

1. Las Administraciones Pùblicas revisarán periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas.

Por tanto, es obligación del Ayuntamiento de Aldaia como Administración Pública promover la aplicación de los principios de buena regulación y cooperarán para promocionar el análisis económico en la elaboración de las normas y, en particular, para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Visto lo establecido en el art. 129 LPAC que regula el ejercicio iniciativa legislativa o potestad reglamentaria de las administraciones públicas que actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, principios que contribuyen a la mejora de la actividad normativa de la administración.

Vistas las propuestas efectuadas por las diferentes concejalías y departamentos y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno.

Sometida la propuesta a debate y posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 21 votos a favor de los Grupos Políticos Grupo municipal Socialistas de Aldaia y el señor alcalde, Grupo municipal Popular de Aldaia, Grupo municipal

DOCUMENTO EDICTO: Edicto aprobación Plan normativo 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HU9KG-5UQNU-COLQR Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 13:56:54 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia, Firmado 01/02/2023 13:45



Ciudadanos de Aldaia y Grupo municipal Compromís per Aldaia. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno ha aprobado por unanimidad de todos sus miembros, los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar el Plan normativo 2023 que comprende o afecta a la siguiente normativa:

1.1 Secretaría:

1.1.1 Nueva regulación

Reglamento Orgánico Municipal (ROM)

1.2. Régimen Jurídico y Contratación

1.2.1. Adecuación normativa

Ordenanza reguladora de la limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.

1.3. Policía local

1.3.1. Nueva regulación

Ordenanza municipal reguladora de las normas básicas para la convivencia ciudadana y gobierno de la ciudad.

1.4. Agencia Tributaria Municipal

1.4.1. Adecuación normativa

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales

- Ordenanza del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

- Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por actividades

- Ordenanza fiscal Reguladora Tasa licencias urbanísticas.

- Ordenanza fiscal Reguladora Tasa Expedición de documentos

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas y elementos análogos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

1.5. Urbanismo, Actividades, Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos

1.5.1 Adecuación normativa

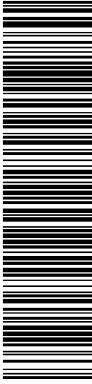
- Ordenanza municipal sobre prevención de la contaminación acústica (protección contra ruidos y vibraciones).

1.5.2 Nueva regulación

- Ordenanza municipal reguladora de las quemas agrícolas.

- Ordenanza municipal reguladora de obras y actividades.

DOCUMENTO EDICTO: Edicto aprobación Plan normativo 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HU9KG-5UQNU-COLQR Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 13:56:54 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia, Firmado 01/02/2023 13:45



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinalvirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do?pes_id=2&ent_id=2&idioma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinalvirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do?pes_id=2&ent_id=2&idioma=5.



2. Publicar en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente, y sustanciar una consulta pública siempre que no se encuentren en los supuestos del art. 133.4 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Sin perjuicio de la consulta previa a través del portal de transparencia recabar, en su caso, directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.”

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, a la fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente